



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se analice la posibilidad de firmar un convenio entre la Dirección de Vialidad de Río Negro y la empresa Hierro Patagónico Rionegrino Sociedad Anónima (HIPARSA), con el fin de que la reparación de la maquinaria que posee la mencionada Dirección, se lleve a cabo en los talleres que HIPARSA posee en la localidad de Sierra Grande, contando para ello con personal y equipamiento idóneo.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 205/1996